



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

11

Fecha: DIA 25 MES 10 AÑO 2021

Yo JESUS ISAIAS PEREZ identificado con cédula de ciudadanía número No. 79'990.802 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20213105759651	Derechos Humanos	Claudia Moreno	NOR OCCIDENTE
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección	Casa de 2 pisos Fachada en ladrillo		
2. Dirección deficiente	color Azul claro porton sencillo color		
3. Rehusado	Azul y Blanco no sale nadie # contador		
4. Cerrado X	gas 6530539 se realiza 2da visita		
5. Fallecido	no sale nadie se deja formato		
6. Desconocido	de visita bajo puerta.		
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	25-10-21		
2ª Visita	26-10-21		
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	JESUS ISAIAS PEREZ
Firma	
No. de identificación	79'990.802 de Bogotá

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 27 OCT 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, 03 NOV 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20213105759651

Fecha: 12-10-2021

11

20213105759651

Página 1 de 1

Bogotá D.C.,
310

Señor

CLARA INÉS TORRES PADILLA

valerda7625@gmail.com

Ciudad

Asunto: Respuesta derechos de petición radicados Nos. 20214213137512, 20214213137582, 20214213137712, 20214213137752, 20214213148342.

Reciba un cordial saludo señora Clara,

En el marco del artículo 16 del Decreto 411 del 2016 de la Alcaldía Mayor de Bogotá “Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno”, corresponde a la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría Distrital de Gobierno, diseñar e implementar políticas públicas, planes y estrategias de promoción, para la defensa y protección de los derechos constitucionales de los ciudadanos en el Distrito Capital.

Esta dirección recibió su comunicación del asunto, relacionada con conformar una mesa de trabajo con dicha entidad, para definir la condonación total de hipotecas e intereses, el retiro inmediato de las demandas de acciones hipotecarias instauradas hasta la fecha, la revisión de la titulación y legalización de los predios sin gravámenes y el castigo de la cartera que pretende recuperar, entre otros asuntos, como quiera que no somos competentes, se procedió a remitir la solicitud a la Dirección General de Vivienda Popular, mediante radicado No. 20213105759601, con copia a la Personería Delegada para el Sector Hábitat, tal como lo establece el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, a fin de que estas entidades en el ámbito de sus competencias procedan a emitirle la correspondiente respuesta, la orienten y/o adelanten las actuaciones a que haya lugar para evaluar el riesgo del menor y se brinden las medidas de protección que correspondan.

Finalmente, sea esta la oportunidad para manifestar la disposición de esta administración en generar procesos que promuevan las condiciones necesarias para el goce efectivo de los derechos y el respeto por la dignidad humana.

Atentamente,

Yvonne González Rodríguez
YVONNE GONZALEZ RODRIGUEZ

Directora de Derechos Humanos

Yvonne.gonzalez@gobiernobogota.gov.co

Con copia: Claudia Moreno Cortes Calle 130 B No. 88 A- 73, Rodrigo Roa Rodríguez valeroa7625@gmail.com, Miguel Acosta Díaz miguel.acosta1475@gmail.com, Indira Ortégón Patiño comunicacionesnico@hotmail.com.

Elaboró: Diana Ibañez Moncada – Profesional Especializado 222-24 Dirección de DDHH

Revisó: Carmen Vanessa Rodríguez Valentierra – Abogada de la Dirección de DDHH

Aprobó: Yvonne González Rodríguez- Directora Técnica de la Dirección de DDHH

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F032

Versión: 04

Vigencia:

02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.